



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2019-00554-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL LEAL DE CACERES C.C. # 27.650.476
DEMANDADOS: HERNANDO MORENO MORENO C.C.# 91.217.550

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante en escrito anterior, solicita se ordene el emplazamiento del demandado HERNANDO MORENO MORENO con C.C.# 91.217.550, en razón a que ha realizado todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación del citado demandado sin obtener resultados positivos.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado HERNANDO MORENO MORENO con C.C.# 91.217.550. Fíjese en lista, y publíquese en un medio escrito ya sea en el Espectador, Vanguardia Liberal, La República, debiendo el interesado allegar copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado, y la certificación de la permanencia de la publicación del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término de éste. (Parágrafo 2º del art. 108 ibídem).

Con la advertencia que la publicación en el medio escrito deberá hacerse un día Domingo.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **b01f6b806ad60feabbb4a80d6ca9aa53394c9e833cf15e8fb9b3928a1d6998a9**

Documento generado en 13/01/2022 08:37:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>